



---

**UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR**  
**DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN Y CULTURA**  
**BOLETÍN DE PRENSA N° 023**  
**17 de enero de 2019**

## **“Despenalización del aborto, una disputa de control del cuerpo de las mujeres”**

Con el propósito de proporcionar elementos para aportar al debate sobre la despenalización del aborto en el país, el Colectivo Crítica y Derecho de la Facultad de Jurisprudencia organizó el conversatorio: El aborto, un derecho pendiente. Este encuentro se realiza en el marco de la reforma al Código Orgánico Integral Penal que se trata en la Asamblea Nacional, en relación a la propuesta de no criminalizar a las mujeres víctimas de violación que deciden abortar.

Según el Plan nacional de Salud Reproductiva el aborto constituye la tercera causa de muerte materna en Ecuador. Este dato marcó el inicio del conversatorio. Paula Cuesta, militante feminista y estudiante de Sociología en una universidad de Argentina compartió su experiencia del proceso de lucha de los movimientos que dieron lugar a “Marea Verde” en el vecino país. Señaló que el pañuelo verde es una alusión al pañuelo blanco de las Madres de la Plaza de Mayo, que finalmente representan formas de lucha actuales, articuladas a las demandas de mujeres y disidencias por la igualdad y respeto de sus derechos. Así los feminismos, movimientos eminentemente políticos, se suman a esta lucha y apuntan a la educación como uno de los mecanismos para enfrentar al sistema patriarcal que naturaliza las diversas formas de violencia. En este escenario, la discusión del aborto es una deuda a la brecha social y sanitaria y a la ampliación en materia derechos y justicia de las mujeres.

Silvia Bonilla, abogada, docente y militante de izquierda señaló que es necesario cuestionar el modelo desigual y discriminatorio, y comprender su contexto estructural, donde el Estado regula, disciplina y condiciona a la mujer a través de la maternidad. Si el cuerpo femenino está a disposición de un proyecto de Estado, por tanto el debate del aborto es un debate alrededor del cuerpo de la mujer, respecto a quién decide sobre su cuerpo. Frente a esta imposición de disciplinación sexual reproductivo, a través de la criminalización de la interrupción del embarazo, el aborto es un mecanismo de defensa. Sin embargo las condiciones insalubres en las que mujeres de bajos recursos se practican, provoca su muerte. Bonilla enfatizó que la criminalización del aborto no ha frenado su práctica, no ha protegido a nadie, al contrario, ha llevado a la judicialización por aborto de 351 mujeres desde 2015, que en su mayoría son pobres y menores de 20 años, evidencia que la norma no es eficaz. Bonilla se refirió a la advertencia de la Organización Mundial de la Salud respecto a que la proporción de abortos inseguros son mayores en países donde las leyes son más restrictivas. De allí que la lucha es que el Estado garantice políticas de ejercicio de los derechos sexuales y productivos.

Kruskaya Hidalgo, investigadora con estudios en género, enfatizó en la memoria de la lucha histórica





---

del movimiento de mujeres en Ecuador. Referenció varios hitos de esta lucha anteriores a 1998, año en que se logró la Ley de Maternidad Gratuita, más no la aprobación del aborto. Expresó que las reformas de 2013, que también dejaron a un lado la despenalización del aborto por violación, y que un año más tarde se incluyó la tipificación de Femicidio en el Código Orgánico Integral Penal, sigue asentándose sobre la base del Código Penal de 1938. La criminalización por aborto no ha cesado desde 1830, en su defecto desde la creación del Coip, en 2013, se ha acrecentado la judicialización de las mujeres por práctica de aborto como en ninguna otra época. Hidalgo aseguró que las denuncias provienen de los hospitales públicos, donde llegan mujeres, niñas de 14 años que se autopractican un aborto en casa o lo realizaron en lugares clandestinos, con serias complicaciones que las obligan a decidir si mueren o van presas.

La cifra de violaciones a mujeres en el Ecuador asciende a 13 mil 969 en los últimos tres años, manifestó Hidalgo, por lo que negarse al derecho de practicarse un aborto seguro es irse en contra de los derechos constitucionales. "Su discusión rebasa la legalidad de la norma, es un tema de clase, el aborto seguirá, pero van presas o mueren las más pobres que se lo practican". Hay que continuar con el proceso de despenalización social del aborto, que finalmente es un campo de batalla contra el patriarcado, aseguró la investigadora.

En la actualidad, el aborto (la interrupción de un embarazo) es legal únicamente en dos casos: cuando corre peligro la salud de la madre y cuando ha sido fruto de violación a una mujer con discapacidad mental. En la Asamblea se analizan reformas al COIP para ampliar la despenalización del aborto en cinco causales: violación, incesto, estupro, inseminación no consentida y malformación del feto que no haga viable su vida. **PM**

